

HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
TAFI VIEJO

ORDENANZA N° 022/2024- H.C.D.-

REF. EXPTE. N°124/2024- H.C.D.-

VISTO:

La necesidad de agilizar la publicación de toda normativa tributaria municipal;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Rentas Municipales cuenta con una página oficial <https://rentastafiviejo.online> la cual brinda entre otros servicios la posibilidad de contar con una biblioteca que contiene toda normativa tributaria;

Que dicho servicio facilita a todos los contribuyentes tener acceso de manera DIRECTA e INMEDIATA a la normativa una vez aprobada, facilitándoles el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

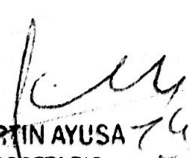
ARTÍCULO 1°:

CREASE el BOLETÍN OFICIAL de la Dirección General de Rentas Municipales en la página oficial de dicha dirección <https://rentastafiviejo.online> para dar PUBLICIDAD a toda norma tributaria (resolución, ordenanza, decreto) una vez aprobada.-


ARTÍCULO 2°:

De forma.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 28 DE MAYO DE 2024.

  
MARTÍN AYUSA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE TAFI VIEJO



  
ANTONIO RAMOS  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE TAFI VIEJO